



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 19 - 2021-A/MPCH

Chincha Alta, 08 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 277-2020-A/MPCH, de fecha 11 de setiembre del 2020, en la cual se designa a la Sra. MARGOT RINA SANTE GUZMAN, al cargo de SUBGERENTE DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Provincial de Chincha y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2020-A/MPCH, de fecha 11 de setiembre del 2020, en la cual se designa a la Sra. MARGOT RINA SANTE GUZMAN, al cargo de SUBGERENTE DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que, mediante Informe N° 011-2021-SGRH/MPCH de fecha 06 de enero del 2021, del Sub-Gerente de Recursos Humanos y el Informe N° 023-2021-GA/MPCH, de fecha 06 de Enero del 2021, del Gerente de Administración, comunican por consiguiente que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 277-2020-A/MPCH, de fecha 11 de setiembre del 2020, en la cual se designa a la Sra. MARGOT RINA SANTE GUZMAN, al cargo de SUBGERENTE DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Provincial de Chincha ;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Sra. MARGOT RINA SANTE GUZMAN, al cargo de SUBGERENTE DE JUVENTUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE de la Municipalidad Provincial de Chincha, a partir de la fecha, debiendo realizar la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notificación de la presente resolución a la interesada y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASA YOC
ALCALDE